



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124 -2020-MDNCH

Nuevo Chimbote, 14 de agosto de 2020

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 097-2020 decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del gobierno nacional y los gobiernos locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la emergencia sanitaria producida por el covid-19, y dictan otra medida.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II-Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 81-2019-MDNCH de fecha 27 de diciembre del 2019 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el ejercicio fiscal 2020, por un monto total de Noventa y Cinco Millones Novecientos Setenta y Dos mil Cuatrocientos Cuatro y 00/100 Soles (S/ 95,972,404.00);

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto legislativo 1440 decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" indica "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"



Que, a través del artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 097-2020 se autoriza excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2020, al Poder Ejecutivo a brindar apoyo a los pliegos Gobiernos Locales a través de transferencias de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento del gasto operativo esencial de dichos pliegos, debido a la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el rubro Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020- PCM y sus prórrogas, y la consecuente reducción de la actividad económica. Para tal fin, exceptuase de lo establecido en el artículo 39 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del el Sistema Nacional de Presupuesto Público; y con facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos



Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 097-2020 por un monto de **S/ 352,136.00** (Trescientos Cincuenta y Dos mil Ciento Treinta Seis y 00/100 Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 300232 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9001 - ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999-SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000003-GESTION ADMINISTRATIVA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS CORRIENTES
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL, PLIEGO

=====

S/ 352,136.00

=====

ARTÍCULO 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE